LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/2015, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉTRICOS Y CÁMARAFOTOGRÁFICA PLURIANUAL- ID 287863

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Comandancia N° 1076 de fecha 01 de octubre de 2015, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento.

2.- ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 287863

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30), Recursos Propios, en el Sub Grupo de Gasto 530 Adquisiciones de maquinarias, equipos y herramientas en general; 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación, 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, del Presupuesto General de la Nación asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5386/2015 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, conforme al Art. 14 de la Ley 2051/03.

iii. Publicación: a) en el SICP 06/10/2015 15:27 horas y b) El llamado fue publicado en prensa escrita los días 08,09 y 10 de octubre de 2015.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución N° 1076 de fecha 01 de octubrede 2015.
Presidente:
Jefe del Dpto. de la Unidad Operativa de Contratación;
Miembros:
Jefe del Departamento de Identificaciones
Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas
Jefa de Adquisiciones del Departamento de Identificaciones
Jefe de División Centro de Operaciones Técnicas

3.- ACTO DE APERTURA

Que, en fecha veinte de octubrese ha realizado la etapa competitiva en el proceso de subasta a la baja electrónica, según el Acta de Sesión Pública Virtual y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas por Acta N° 199/2015 de fecha 21 de octubre de 2015, en el local del salón de actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, contando con la presentación de la siguiente empresa oferente:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	WINNER S.R.L.	80010090-5	1.340.000.000

4.- MONTO DE LAS OFERTAS

A fin de facilitar la evaluación se procede a exponer el monto de los precios unitarios cotizado por el total por el proveedor:

			WINNER S.R.L.						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	46151715-001	Dispositivo de captura de huellas	Suprema	Corea	Unidad	Unidad	25	32.000.000	800.000.000
2	46151715-002	Lector de Huellas Dactilares	Futronic	China	Unidad	Unidad	50	950.000	47.500.000
3	45121504-002	Cámara digital profesional	Canon	Taiwan	Unidad	Unidad	50	6.000.000	300.000.000
4	43211711-002	Capturador de firma electrónica	Wacom	China	Unidad	Unidad	50	3.850.000	192.500.000
TOTAL									**1.340.000.000**

5.-ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en inciso 1) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y mencionados en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: (a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original); (b) Formulario de Lista de precios, con las cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el oferente o sus representantes; (c) Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al Oferente; (d) Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendido en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y (e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051, y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. w de la Ley Nº 2051); conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº. 330/07 de la dirección General de Contrataciones Públicas; en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida			Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
				Monto	Vigencia			
1	WINNER S.R.L.	Cumple	Cumple	75.000.000	Desde 19/10/2015 hasta 16/02/2016	Cumple	Cumple	1.371.922

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales conforme a la cláusula 31.2de las IAO y en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se determina si la oferta se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se concluye que:

La firma oferente **WINNER S.R.L.**, ha presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial cumpliendo con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las reglamentaciones legales vigentes, por lo que éste Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

6.-ANÁLISIS DE DOCUMENTOS FORMALES

Al proseguir el análisis de la oferta, según lo establecido en las bases de la licitación se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de todas las empresas, según el siguiente cuadro:

Documentos legales	**WINNER S.R.L.**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Sipe Activo
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.	Cumple Sipe Activo
Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple Sipe Activo
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos, vigente a la fecha de la apertura de ofertas. Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los productos ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente a la fecha de la apertura de ofertas Las autorizaciones presentadas deberán estar en idioma Castellano o en su caso traducido por traductor público matriculado.	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple

Cualquier otro documento adicional requerido.	**WINNER S.R.L.**
Certificado de cumplimiento con el seguro Social – Vigente, como mínimo con 5 (cinco) empleados.	Cumple
Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	Cumple Sipe Activo
Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014) y Estados Financieros	Cumple Sipe Activo
Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales).	No Aplica
Copias de facturas y comprobantes legales de ventas de dispositivo de captura de huellas planas y roladas – decadactilares y/o escaner de huella dactilar para login biométrico y/o cámara digital profesional y/o tableta de firma digital de alta resolución, que deberá ser equivalente al 30% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2012+fact2013+fact2014 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas correspondiente a cada año.	Cumple
Declaración Jurada de Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado)	Cumple
Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2013-2014), uno por cada año.	Cumple
Copia de la licencia comercial otorgada por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	Cumple Sipe Activo

Del resultado del análisisde los documentos presentados, se comprueba que la empresa **WINNER S.R.L. CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** la oferta, en virtud de lo establecido en los art. 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley que rige las compras públicas.

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

Siguiendo con la evaluación, el Comité procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases del proceso de las empresas calificadas según el siguiente análisis:

(a) Capacidad financiera

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
WINNER S.R.L.	8,88	0,12	1,29

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **WINNER S.R.L., CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

DOCUMENTOS	**WINNER S.R.L.**
A fin de comprobar la experiencia el oferente deberá presentar con su oferta fotocopias de facturas y comprobantes legales de ventas de dispositivo de captura de huellas planas y roladas – decadactilares y/o escaner de huella dactilar para login biométrico y/o cámara digital profesional y/o tableta de firma digital de alta resolución, que deberá ser equivalente al 30% del monto ofertado este porcentaje será calculado con el promedio de la sumatoria de las facturas de los últimos tres años. (fact2012+fact2013+fact2014 /3). Se deberán presentar por lo menos una copia de facturas correspondiente a cada año	cumple
Capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de seradjudicado (el oferente deberá presentar el Plan de Entregas establecido en el Pliego debidamente firmado, y éste será considerado en carácter de DeclaraciónJurada).	cumple
Experiencia en el mercado: Dos (2) Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas y/o privadas (2013-2014),	cumple

uno por cada año	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes ofertados	cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **WINNER S.R.L. CUMPLE** con este criterio de evaluación.

(C) **Calificación Legal:**

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, y conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	WINNER S.R.L.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

(D) ***Margen de Preferencia:*** Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ninguno de los supuestos establecidos la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas" y su Decreto 9.649/12.

(e) ***Criterio de desempate:*** No aplica.

(f) ***Solicitud de Muestras.***

En fecha 21/10/14, por Nota UOC N° 1752/2015 a la firma WINNER S.R.L., se solicitó muestra del producto correspondiente a los ítems 1,2,3 y 4, para su verificación en un plazo no mayor a 1 (uno) día hábil posteriores a la recepción de la mencionada nota, conforme a lo establecido en el PBC, a ser remitidos al Departamento de Identificaciones a fin de corroborar que sea compatible con Software de identificación de personas implementado por la Policía Nacional, a ser constado por los técnicos del Departamento quienes elevarán un informe técnico.

El oferente presenta en el Dpto. UOC con Mesa de Entrada UOC N° 1202, Copia de la Nota WIN 39/15 de fecha 22 de octubre de 2015, donde comunican la remisión a la Tesorería del Departamento de Identificaciones, las muestras de los insumos solicitados, según las especificaciones técnicas, por lo que CUMPLE con esta etapa de la evaluación.

(g) ***Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación.***

A fin de dar cumplimiento a esta etapa de evaluación, con Mesa de Entrada UOC N° 1118 de fecha 27/10/15 se remite al Departamento de UOC Acta Nro. N° 02/2015 del Departamento de Identificaciones, donde el personal técnico del Departamento de Identificaciones ha procedido a realizar las verificaciones de las muestras presentadas por el oferente, según constan en el acta que se anexa y forma parte del presente informe.

Según el acta de pruebas efectuadas por el área técnica del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional, se puede ver que los insumos presentados por WINNER S.R.L., para la verificación en esta etapa CUMPLEN con los requerimientos técnicos.

Así mismo, se constata que las muestras presentadas CUMPLEN con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III Punto 1. Especificaciones Técnicas.

8.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, por el monto total de G. 1.340.000.000 (Guaraníes un mil trescientos cuarenta millones), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 1.263.000.000 (Guaraníes mil doscientos sesenta y tres millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 77.000.000 (Guaraníes setenta y siete millones), según detalle:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**UM**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	46151715-001	Dispositivo de captura de huellas	Suprema	Corea	Unidad	Unidad	25	32.000.000	800.000.000
2	46151715-002	Lector de Huellas Dactilares	Futronic	China	Unidad	Unidad	50	950.000	47.500.000
3	45121504-002	Cámara digital profesional	Canon	Taiwan	Unidad	Unidad	50	6.000.000	300.000.000
4	43211711-002	Capturador de firma electronica	Wacom	China	Unidad	Unidad	50	3.850.000	192.500.000
TOTAL									**1.340.000.000**

No habiendo otrotema que tratar, se da por terminado el Acto, en fecha 28 días del mes de octubre de 2015, siendo 18:40 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación del llamado de referencia.

JHONNATTAN PARRA V.
Ofic. Inspector O.S.
Jefe Centro Operaciones Técnicas– Dpto. Identificaciones

SONIA RAQUEL CABALLERO
Sub Comisario Intd.
Jefa de Adquisiciones – Dpto. Identificaciones

JORGE ANTONIO MEDINA
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero del Programa 2.1.7

GILBERTO GAUTO RAMIREZ
Comisario Principal MCP.
Jefe Dpto. Identificaciones

Lic. ATILIO GABRIAGUEZ TORALES
Comisario Principal MCP.
Jefe Departamento UOC